



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37069

24/08/2018

99150

AUTOR/A: RAMOS JORDÁN, Alicia (GCUP-ECP-EM); EXPÓSITO PRIETO, Marcelo (GCUP-ECP-EM); GUIJARRO GARCÍA, Txema (GCUP-ECP-EM); MARTÍN GONZÁLEZ, Lucía (GCUP-ECP-EM); BELARRA URTEAGA, Ione (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que se siguió el procedimiento establecido por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros, previa tramitación del expediente individualizado, en el que estas personas tuvieron acceso a asistencia jurídica gratuita y también les asistió un intérprete. Además de realizarse las comunicaciones que la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como norma subsidiaria y fundamental en toda detención, garantizan. En cuanto a la materialización del proceso, fue llevada a cabo por funcionarios de la Policía Nacional, siendo trasladados en vehículos celulares, desde dependencias policiales hasta Marruecos, donde fueron entregados a las autoridades marroquíes.

Por otro lado, en relación con el procedimiento en comisaría, cuando estas personas llegaron para la realización de los trámites correspondientes, previamente ya habían facilitado su identidad a funcionarios de la Brigada de Extranjería en el propio Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), asistidos por intérpretes de la empresa Ofilingua.

Del mismo modo, una vez se procedió a su detención se facilitó a estas personas asistencia de intérprete, y asistencia de abogados del turno de oficio, significándose que dicha asistencia fue proporcionada por un total de tres intérpretes destinados en la Jefatura de Ceuta y de doce abogados del turno de oficio.

La identificación de estas personas se realizó según los datos que ellos mismos aportaron a los funcionarios policiales que realizaron los correspondientes trámites.

Ninguno de estos migrantes solicitó protección internacional. Sólo dos personas declararon que eran menores de edad. Cabe indicar que no existe constancia de denuncias por haber sufrido malos tratos o torturas en Marruecos.



Por otro lado, de las personas que fueron asistidas en el Hospital Universitario, tan solo uno de ellos precisó ingreso hospitalario. El resto de migrantes asistidos, que no precisaron ingreso, fueron llevados a Marruecos en la forma ya señalada.

El Gobierno de España y el de Marruecos enviaron un mensaje claro a las organizaciones criminales que trafican con personas: la migración ordenada, segura y legal es posible, pero no la ilegal y violenta. La cooperación hispano-marroquí en el ámbito de Interior persigue luchar contra las organizaciones criminales que trafican con personas.

Por su parte, en cuanto a Marruecos, cabe destacar que fue el primer país africano que ratificó en 1953 la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y en 1971 su Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, así como la Convención de la OUA (Organización de la Unidad Africana) que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África.

Adicionalmente, adoptó el 29 de agosto de 1957 un Real Decreto por el que se determinan las modalidades de aplicación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y por el que se crean la Oficina de Refugiados y Apátridas en el Ministerio de Asuntos Exteriores, así como una Comisión de apelación en la cual participa el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Por último, cabe indicar que en el año 2007, Marruecos y ACNUR firmaron un acuerdo detallado de colaboración; contando ACNUR con una oficina en ese país. Desde el año 2014, el país ha puesto en marcha una serie de reformas políticas sin precedentes en favor de los refugiados mediante su nueva política de inmigración y asilo, que tiene como referente la política migratoria y de asilo de la Unión Europea, con una señalada vocación humanitaria. Asimismo, el 22 de junio de 2017, ACNUR agradeció la decisión de Marruecos de acoger a un grupo de refugiados sirios bloqueados en la frontera con Argelia, y el 26 de octubre de 2017, Volker Türk, el Alto Comisionado auxiliar para la Protección de ACNUR, en visita a Rabat, agradeció a Marruecos sus esfuerzos para proteger a los refugiados.

Madrid, 14 de enero de 2019

